



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
LIMITADA

DP/1997/L.19
19 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 15 a 19 de septiembre de 1997
Tema 10 del programa
PNUD

Proyecto de decisión

97/xx. Funcionamiento del Comité de Coordinación en Materia de Salud

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del proyecto de mandato del Comité de Coordinación OMS/UNICEF/FNUAP en Materia de Salud que figura en el documento DP/FPA/1997/17;

2. Recomienda que el Comité de Coordinación OMS/UNICEF/FNUAP en Materia de Salud se reúna cuanto antes para examinar su funcionamiento, incluidas las propuestas enmiendas de su mandato, teniendo plenamente en cuenta las esferas básicas de programas del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como las cuestiones sustantivas comunes a los mandatos de la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Hace un llamamiento a las secretarías de Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para que faciliten la convocación de dicha reunión;

4. Recomienda que toda enmienda al proyecto de mandato en que se convenga se presente a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas para su examen;

5. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que haga llegar la presente decisión al Presidente de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al Presidente del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.

19 de septiembre de 1997
